Dto. De Caaguazú - República del Paraguay
Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal López e/ Ind. Nacional
Telefax (0524) – 225 207

REF.: CONTRATACION PARA RECONSTRUCCIÓN DEL TINGLADO MUNICIPAL.
ASUNTO: DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL: Sr. Orlando Aquino Riveros

Los documentos y recaudos enviados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) al Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por las empresas concursantes, a ser sometidas a análisis y evaluación, para la adjudicación del Rubro 520 "CONSTRUCCIONES", resultante del llamado a concurso cuyo procedimiento fuera dispuesto por la Intendencia Municipal y contemplado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** Fueron analizadas pormenorizadamente por éste Comité evaluador. Las mismas se hallan ajustadas a los procedimientos establecidos por la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, de Contrataciones Públicas.

Los representantes del citado Comité evaluador, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 numeral 8 del Decreto Reglamentario mencionado, expresan cuanto sigue:

Que, se han presentado tres oferentes, ofertando cada una de ellas los ítems solicitadas por el Municipio, y se mencionan a continuación:

- **Gilberto Pereira Espinola** — **Total de precios: G. 127.475.000.-**
- **Carlos Medina Domínguez** — **Total de precios: G. 126.300.000.-**
- **Senén Adin Torres Giménez** — **Total de precios: G. 123.500.000.-**

Que, Las Empresas han presentado los documentos exigidos en el presente llamado.

Que, el precio ofertado por **Senén Adin Torres Giménez** es el más bajo

Que, La Comisión Evaluadora ha considerado el precio, para determinar la más conveniente para la Institución.

Que, Esta Comisión evaluadora de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de las partidas descriptas en el 520 "CONSTRUCCIONES" a **Senén Adin Torres Giménez**, con RUC: 1.566.300-0, por un monto total de Gs.: 123.500.000 (Guaraníes: Ciento veintitrés millones quinientos mil) por ser la oferta más solvente y que más conviene a la Institución Municipal, salvo mejor parecer del Sr. Intendente Municipal.-

Atentamente.-

Adjunto: Antecedente.-

ES NUESTRO INFORME

FECHA: 19 / Junio / 2012

Cinthia Carolina Gauto Rios
Coordinadora UOC

Lic. Agustina Espinola de González
Miembro Comité Evaluación